




SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
NIT 900.958.564-9

ACTA DE REINICIO

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2013-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y MENDEZ PARRA JINETH NATALIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.726.429, mayor de edad, obrando en calidad de GERENTE y Ordenadora del gasto, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., de conformidad con el nombramiento conferido mediante el decreto No. 181 del 21 de mayo del dos mil veinticuatro (2024) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y posesionada mediante acta del veintitrés (23) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), quien para los efectos del presente documento se denominará, **CONTRATANTE**, y por otra parte **MENDEZ PARRA JINETH NATALIA**, con identificación No. 1.023.951.451 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de REINICIO al contrato No 2013-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** La contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 74 de del 10 de octubre de 2024 - Estatuto de Contratación y Resolución 1883 del 14 de noviembre de 2024 – y Manual de contratación de la Subred. **2)** Que la supervisión presentó solicitud al ordenador del gasto la suspensión 3). Por lo anterior se hizo necesario realizar la suspensión del contrato de prestación de servicios No. 2013-2025 por el tiempo establecido en el acta de suspensión. 4) Una vez vencido el termino de suspensión sea hace necesario REINICIAR con la ejecución del mismo. 5) De acuerdo con lo establecido en la **cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del contrato, “PARÁGRAFO TERCERO. Finalizado el plazo de suspensión que se haya acordado, el plazo de ejecución del contrato se reiniciará automáticamente.. En todo caso, de reiniciarse el contrato antes del plazo de suspensión acordado, el supervisor informará, inmediatamente a la Dirección de Contratación de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E.** Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Reiniciar a partir de 20 de diciembre de 2025 la ejecución del contrato en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados. **SEGUNDO:** Modificar el plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios hasta el día 6 de enero de 2026 **TERCERO.** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna **CUARTO:** La presente Acta de Reinicio se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.

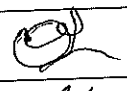


	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO		CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	2026	1	2	N° CONTRATO	2013-2025
------------------	------	---	---	-------------	-----------

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	MENDEZ PARRA JINETH NATALIA		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN:		VALOR:	
PRÓRROGA		TIEMPO:	
OTRO (*)	X		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
Se solicita realizar REACTIVACIÓN del contrato de prestación de servicios N° 2013-2025, a partir del 25/12/2025 hasta el 05/01/2026, teniendo en cuenta el acta de suspensión de contrato previamente legalizado por motivo de solicitud de ampliación de la fecha de suspensión del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Con base a la suspensión en mención y con el fin de dar continuidad a la ejecución contractual, se solicita REACTIVACIÓN por vencimiento de términos conforme a las condiciones descritas en dicha suspensión. Por lo anterior se solicita la legalización de la solicitud en la plataforma transaccional SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	DEISY GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	MARIO JAIR GARZON JARA	JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	
ORDENADOR DEL GASTO	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	GERENTE	

Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.